

les de y repata sido conveniente a sus ganados
asi en los caminos comunes como en los
privados con apercibim^{to} que si no lo hizie
ren y vinieren a esta Real Zia se hecharan
las cosas sueltas entre los vecinos de ella y el
residuo de otros ejidos esta Zia disponda de
ellos en virtud de la Real privilegio que para
ello tiene que en lo asi Vm. i. mandar ha
zer y cumplia administraran Justicia
y Olla mediante haze al tanto siempre
que las d. Vms. sea dado en la Ciudad
de Lerma en veinte y siete dias del mes de
septiembre de mill setecientos y ochenta y

D. Luis Torres
Valencia

Lo de Lerma

Francisco Moreno
Borobon

Quenda en la Villa de Lerma en virtud de lo que el mes
de mayo de mill setecientos y ochenta años con el Sr. Don
Alonso de Perabaz, Alcalde de la d. villa
se dio la Real provisione mandando se Pedro de

